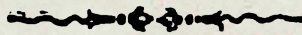


NUEVO RETO

A

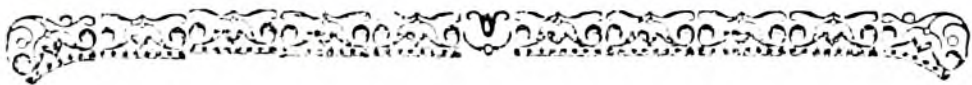
MIS CALUMNIADORES



QUITO

—
"La Novedad" Imp. de J. M. Proaño T.
—

1892



Al H. Señor Ministro de Hacienda.

Quito, 28 de Julio de 1892.

Señor Ministro:

El 18 del presente circuló en la ciudad una hoja suelta intitulada *La Argolla*, la cual no merecería otra contestación que el silencio del desdén si no fuera porque, además del origen que se le atribuye, se halla en el caso de otros dos pasquines anteriores, cuya naturaleza especial motivó sendas notas oficiales mías al Ministerio (mencionadas más abajo) con sólo la diferencia de que los referidos libelos tuvieron siquiera el mérito relativo de la franqueza, en vez de las alusiones embozadas de *La Argolla*, que no dan pie para acusar ésta, como acusé, y con el éxito que deseaba, aquel de esos pasquines que se publicó en el Ecuador; pues el otro se dió á luz en Chile y no se reprodujo entre nosotros.

Con este motivo cumple recordar:

1° Que en el *Periódico Oficial* del 13 de Noviembre de 1875 se halla mi nota oficial al Ministerio de U. S. H., en que pedí, á raíz de pasquín de igual género, que se mandaran hacer en Londres y el Ecuador las investigaciones del caso. "De estas averiguaciones resultará," añadí, "lo que

escasamente necesito afirmar desde luego, á saber: que jamás he comprado ó poseído directa ni indirectamente un solo bono ecuatoriano: que jamás he entrado en especulación conexas siquiera de la manera más remota con bonos ó vales ecuatorianos; y, por último, que jamás he tenido trato, ni negocio particular que se roce con los fondos públicos del Ecuador. Al que pruebe lo contrario me comprometo solemnemente á cederle el duplo de la cantidad que probare haber poseído yo en bonos ecuatorianos, ó en que yo resultare interesado, sin perjuicio de pagar cantidad igual al Fisco.—Ruego á US. H., de consiguiente, se sirva decretar la investigación que tengo solicitada.....”

Lo que dije entonces respecto de la deuda, lo digo ahora en voz muy alta, y desafiando á que se me contradiga bajo la firma de persona de responsabilidad, respecto de contratos de ferrocarriles ó de cualquier género con nuestros Gobiernos y de todo asunto en relación con el Fisco ecuatoriano.

2° Que á consecuencia de otro libelo por el estilo publicado en Chile con el título de *El Ecuador desde 1825 á 1875*, repetí la oferta anterior por nota oficial del 26 de Octubre de 1886, en los términos siguientes:

....El espíritu más prevenido tiene expedito el medio no sólo de cerciorarse de la verdad, sino de ganar dinero, si halla el menor indicio en qué fundar la calumnia, y para ello renuevo el ofrecimiento que hice ahora once años y que motiva la presente comunicación.” (Periódico Oficial del 3 de Enero 1887.)

3° Por último, mi Proclama del 23 de Diciembre de 1891, como Presidente de la Repú-

blica, contiene el reto que sigue y que, como no ha sido recogido, LO RENUEVO TAMBIÉN AHORA:

....Sería indigno del primer Magistrado de la Nación, ciudadano cuya vida entera es la ejecutoria de su honrabilidad de bien, bajar á recoger del fango alusiones indecorosas. Así, me limito á repetir el reto que lancé en el Periódico Oficial de 3 de Enero de 1887 á los libelistas con estas palabras: "Desafió á mis calumniadores y emplazo ante los Tribunales de Justicia al libelista *** á fin de que si tiene el valor, no diré de sus convicciones, sino de sus difamaciones sostenga ante los Tribunales la calumnia" Y ahora nuevamente á los que juzgando de los demás por sí propios, han osado, como medio eleccionario, imputar al Gobierno móviles indignos para el restablecimiento del crédito, les arrojo el guante. Que lo recojan, ó si no, añadirán al estigma de *calumniadores* con que los marcará la Historia, el de *COBARDES*."

En vez de recoger el guante, los libelistas vuelven ahora, con la careta del anónimo á lanzar otro pasquín; pero de manera que no dé ansa á una acusación judicial.

Y vuelven con el conocido sistema de puntos suspensivos á fin de omitir aquello de sus propias citas que, si se hicieran íntegras bastaría para echar por tierra sus patrañas. Así, al citar la frase del Sr. García Moreno de 1875 de que la historia de la deuda inglesa es *un tejido de fraudes é iniquidades*, y otras de su Mensaje de 1875, suprimen de éste y reemplazan con puntos suspensivos la frase siguiente del mismo documento que completa el pensamiento del ilustre Magistrado: "Lo que hemos rechazado" dice, "después de haber hecho inútilmente los mayores esfuerzos para cumplirlo, es el convenio *inícuo y fraudulento* y abrumador de 1854. cuyos ignominiosos precedentes son en el país bien conocidos."

Está, pues, bien claramente designado en el párrafo que ha omitido el libelista de qué *frau-*

des é iniquitades hablaba el Sr. García Moreno, quien también denunció otros sobre el mismo asunto en el Senado del 16 de Octubre de 1857 con las siguientes palabras :

“.....El Ministerio no ha cumplido con sus deberes, ni ha correspondido á la confianza pública.... Se ha ocultado á la Nación el arreglo, en virtud del cual el Ecuador ha percibido únicamente los tres quintos de los intereses vencidos, como lo ha confesado ahora el Sr. Ministro; y se ha ocultado asimismo que los intereses se han pagado, no por el Perú, sino por nuestros acreedores ingleses, en virtud de un convenio que no ha visto la luz, y que por consiguiente puede llamarse *secreto*. Aparece, pues, este pago envuelto en sombras y misterios; y en cuestiones de Hacienda é intereses fiscales, las sombras y el misterio son los auxiliares indispensables de la *defraudación*.”
(García Moreno.—Senado.—Acta del 16 de Octubre de 1857.)

Mal podía referirse este severo cargo hecho con valor á la luz del medio día en plena Cámara, cargo cuya refutación, dicho sea de paso, no se ha visto hasta ahora, á los que no formamos parte de aquella Administración, sino que por el contrario la combatimos, así como tampoco podían referirse á nosotros las siguientes frases del mismo Sr. García Moreno en su Proclama de 1859 á los guayaquileños:

“.... ¡Conciudadanos! La administración más inicua, inmoral y aborrecida y al mismo tiempo la más inepta é imprevisora que se ha conocido en la América, no contenta con destruir la Constitución, violar las garantías y sustituir el régimen del crimen al imperio protector de las leyes, quiso que los peligros de una cuestión internacional cubriesen con el velo de la impunidad atentados siempre renacientes, y no vaciló en provocar un rompimiento doloroso con una República vecina, hermana y amiga.”

(Habla, como en el caso anterior, de la Administración Robles, y todos saben quiénes la compusieron.)

Aquello á que alude el Presidente García Moreno relativamente al Convenio de 1854, lo he expuesto el primero de todos en mis opúsculos *La Conversión de la deuda anglo-ecuatoriana*.

Si el Sr. García Moreno manifiesta que “las condiciones ofrecidas no fueron aceptadas” ésto debió justificar á sus ojos el retiro de la Comisión Fiscal, máxime cuando se proponía consultar sobre aquéllas al Congreso para negociar definitivamente, según consta de las siguientes palabras textuales del citado Mensaje que también han sido suprimidas por el libelista y reemplazadas con los socorridos puntos suspensivos. “Si estas condiciones”, añadió el Presidente García Moreno, “merecieren vuestra aprobación deberéis autorizar al Poder Ejecutivo para negociar con arreglo á ellas *de una manera definitiva.*”

Estas palabras hábilmente omitidas contienen la sencilla explicación que hubiera ahorrado al libelista algunos *síes*.

Como mis poderes eran muy latos, demasiado latos quizá, puesto que el contrato de empréstito debía quedar *perfeccionado* una vez que yo lo estipulara sin más requisito que para la emisión de los bonos interviniera D. A. Gonzales, el Sr. Presidente creyendo sin duda que la prima de 49²⁵ % ofrecida por él podía parecer demasiado alta, así como onerosa la hipoteca de la tercera parte de los rendimientos de Aduana y del valor y productos del Ferrocarril, con la obligación adicional de llenar el déficit caso de haberlo, hasta completar la suma de 250.000 fuertes anuales, facultadas todas que me había conferido, resolvió consultar al Congreso para negociar *con arreglo á esas condiciones de una manera definitiva.*

Antes de esta suspensión de las negociaciones en 1875 se había decretado otra suspensión igual el año anterior y retirádose los poderes al Señor General Salazar.— Conferidos éstos el 12 de Enero de 1874, FUERON RETIRADOS Á LOS DIEZ Y OCHO DÍAS, EL 30 DEL MISMO MES, como consta de la nota de la última fecha, publicada en *El Nacional* del 1° de Mayo de aquel año, donde se ordena que “se ponga término á toda gestión para conseguir el empréstito y se tengan por nulos y revocados desde esa fecha las autorizaciones, plenos poderes, y cuanto se refiere al proyecto de empréstito, pues EL GOBIERNO DESISTE DE ÉL.....”

¿Implicaría ese desistimiento á los *diez y ocho días* alguna mala gestión del Ministro Salazar, que ni siquiera había recibido todavía los poderes cuando fueron revocados?—Y fué fortuna que no los hubiera recibido cuando se expidió la revocatoria, porque de lo contrario se hubieran extendido al malogrado General los caritativos y piadosos comentarios del libelista de *La Argolla*, y sus congéneres, mucho más cuando podrían aducir como argumento concluyente el haber sido nombrado otro agente para reemplazar á aquél á quien se retiraron los poderes, lo que no sucedió conmigo, puesto que nadie me sustituyó.

El desistimiento del empréstito comunicado á nuestro Cónsul Gral. en Londres el 30 de Enero de 1874 y mi nombramiento cuatro meses después, el 4 de Julio de 1874, para conseguir el empréstito, patentizan las vacilaciones del Presidente entre hacer ó no hacer el empréstito, por lo que él mismo manifiesta al Congreso que “si esas condiciones merecían su aprobación, debía

autorizar al Poder Ejecutivo para negociar con arreglo á ellas de una *manera definitiva*.”

El Jefe del Estado prefirió, pues, someter el asunto al Congreso, y es lo que por mi parte he creído siempre debía hacerse. Consta de la correspondencia publicada: 1.º, Que con vivísima repugnancia me presté á desempeñar la Comisión Fiscal; y 2.º, Que logré hacer desistir al Presidente del empréstito—cosas ambas que bastan por sí solas para confutar la vil calumnia. Infiérese agravio que no merece la memoria del Sr. García Moreno, cuando se le cree capaz: 1.º, no sólo de ocultar á la Nación que un Agente suyo había prevaricado sino además de “ordenar se agradezca á éste por el vivo interés que había tomado en el asunto y por la sagacidad y tino con que había procedido,” agregando que las bases indicadas por dicho Agente “eran sumamente ventajosas”—y 2.º, de dar á este Agente la otra misión de confianza con que me honró para los Estados Unidos al retirar de Londres la Comisión Fiscal, inútil mientras resolviese el Congreso sobre la negociación definitiva. Cuando el Presidente García Moreno juzgaba que había fraude ó prevaricación, lo decía sin ambages y muy claro como dijo lo uno en el Senado de 1857, y lo otro en su Mensaje de 1863, referente éste nada menos que á los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, respecto de los cuales empleó la palabra “prevaricación.”

El Sr. Anibal Gonzáles, contra quien se hacen insinuaciones malévolas, permaneció en su puesto de Cónsul Gral. del Ecuador en Londres hasta que tuvo por conveniente regresar al Ecu-

dor, corriendo mientras tanto allí con la venta del cacao de los diezmos y la compra de materiales para el Ferrocarril del Sur.

¿A qué viene la multitud de *síes* sobre parentescos?, es la pregunta que se han hecho todos al leer el célebre libelo.

En lugar de ellos hubiera podido pedir simplemente cualquier prueba legal, v. gr. que se tome al Sr. D. Leonardo C. Stagg, actualmente en Guayaquil, una declaración jurada sobre si Antonio Flores ha tenido parte alguna aunque sea de la manera más remota ó indirecta, en algo de lo que *La Argolla* menciona de los Sres. Stagg, ó de la Compañía del Ferrocarril ó de los interesados en ella.

¿Qué solidaridad exista entre uno y los actos de sobrinos suyos, mayores de edad y extranjeros?, difícil es averiguarlo. ¿Y no se reputará el colmo de la extravagancia pretender increparme porque sobrinos míos en su calidad de comerciantes hayan entrado en los negocios que á bien hayan tenido, y para lo cual sin duda, según *La Argolla*, han debido recabar mi venia? ¡Novísima doctrina legal y moral la del reato de los tíos por los sobrinos!

Ofendióse el buen sentido del noble pueblo de Chile cuando un escritor atacó al Presidente García Moreno por desmanes de un sobrino suyo que se titulaba "radical." ¿No sucederá otro tanto entre nosotros en el presente caso?

Si algún ecuatoriano se ha afanado en la pesquisa de las defraudaciones al Tesoro público

cometidas por D. Ignacio Veintemilla, es el in-
irascrito. Ahí están los insultos con que me
ha honrado por ello la Sra. Veintemilla, quien,
sin embargo, ha tenido mejor sentido que el
libelista de *La Argolla* al no pretender hacer-
me solidario de actos verdaderos ó falsos de
sobrinos míos, y de quienes he estado separa-
do no sólo por millares de leguas, sino por
algo más. . . ., especialmente por muy distinta ma-
nera de pensar.— ¿Podía serme grato, en efecto,
que se atribuyese á dichos sobrinos ser siquiera
parciales de la execrable Dictadura que me había
encarcelado, perseguido y obligádome á expatriar-
me hasta que la echamos por tierra el 9 de Julio
de 1883?

Por otra parte, quien estuvo muy lejos del
Ecuador en el período del Sr. Caamaño, ¿será
responsable de empréstitos de aquella Adminis-
tración, aprobados además por el Consejo de
Estado y los Congresos respectivos, ó del tras-
paso del contrato Kelly, ó de actos de Cor-
poraciones ó Compañías de entonces? Y lo se-
rá el Jefe del Estado de los actos de Compañías
extranjeras ó de los contratos celebrados por
ellas con el Congreso Nacional? Hoy mismo al-
gunos de la Compañía del Ferrocarril del Sur se
quejan de mí exactamente por lo contrario de lo
que da á entender el autor de *La Argolla*.—¿Por
qué éste si me cree culpable no me acusa bajo su
firma? ¿Por qué, al contrario, se cuida de no fir-
mar, ni de formular cargo alguno.—Léase en el
Periódico Oficial de 6 de Junio último la *Refuta-
ción documentada*, y se verán pulverizados los
cargos por no haber acogido el dictamen del Con-
sejo de Estado sobre un telegrama al Sr. Ballen
para “inhabilitar” (son las palabras textuales del

autor de la propuesta) al Sr. D' Oksza. Además de lo ilegal, conveniente ó irrealizable, de la medida que se pretendía, como lo ha demostrado el Sr. Ballen, ella era no sólo inútil sino altamente perjudicial á la Nación. Inútil, porque el mal éxito del empréstito ha probado que tuve razón en preverlo; pues no habiendo querido tomarse en el exterior los bonos 10 % que ofreció por mi conducto el Presidente García Moreno para la conclusión del Ferrocarril del Sur, no podía ser yo tan iluso para creer en la colocación de los bonos Oksza con sólo la garantía del 7 %, y ésta *problemática*, pues dependía de que el Ferrocarril llegara á Riobamba. Y perjudicial, porque la inconsulta *inhabilitación* habría hecho por el Sr. D' Oksza lo que no hubiese podido idear su mejor amigo y favorecedor,—darle lugar para que atribuyera á esa causa el fracaso del empréstito, y suministrarle la oportunidad de entablar una reclamación diplomática por cuantiosas cantidades

Léase también sobre la compra de la cañonera "Tungurahua" el *Diario Oficial* del 9 de Noviembre de 1891, y véase la prueba irrecusable de que no tuve en ella la más mínima intervención.

Únicos cargos nuevos y muy originales por cierto son dos:

El uno que se prestaron tipos al periódico *El Ecuatoriano*.—El Sr. Isidoro Miranda, Director de la Imprenta Nacional, debe declarar si es cierto que inmediatamente que supe se había hecho el envío sin mi consentimiento de un cajón de tipos á esa imprenta, ordené su inmediata restitución. Mientras el Sr. Dr. Ramón Borrero apareció como Redactor de dicho periódico, no lo fué del *Diario*

Oficial, en cuya redacción le sustituyó el Sr. Eloy Proaño y Vega, con lo que la Nación ahorró la mitad de aquel sueldo.

El otro cargo es que el Sr. Kelly antes de ceder sus derechos á la Compañía del Ferrocarril y Obras Publicas me encargó que gestionara en Europa á fin de conseguir fondos para la obra del Ferrocarril, y que le manifesté antes de que cediese sus derechos á la Compañía que era imposible la consecución del empréstito.—Sobre este tremendo cargo baste decir que hice publicar en el *Diario Oficial* la nota del Sr. Kelly, en que expone el hecho, no menos que el completo desinterés con que procuré se llevara á cabo un contrato otorgado por el Congreso de mi Patria y de que dependía el porvenir de ella. Hé aquí las palabras del Sr. Kelly; “. . . . Personalmente conoce V. E. por haberme prestado el valiosísimo contingente de su apoyo particular en Europa, las dificultades y tropiezos que V. E. mismo encontró en el camino de sus gestiones por mi cuenta, las que me complazco en declarar, aquí no tuvieron otro móvil que el mas laudable anhelo por el bien de la Nación, ni otra recompensa que la satisfacción del deber cumplido por puro patriotismo.” (*Diario Oficial* de 1.º de Marzo de 1850-Núm. 215)

Encaminar capitales extranjeros á mi país para desarrollar sus recursos por medio de vías de comunicación y empresas útiles, ha sido mi constante anhelo y lo será mientras viva. Así procuré ayudar á conseguir los capitales que necesitaban tanto el ferrocarril del Sur como el del Centro, sin recibir de una ni otra empresa ni siquiera el más pequeño testimonio, excepto las palabras

que contiene la nota oficial del Sr. Kelly. Tengo, pues, la satisfacción de haber cumplido un deber que incumbe no sólo á un Representante de la Nación sino á todo ecuatoriano; y si bien por ser tal deber, aquel acto no merece encomio, tampoco lo creo digno de vituperio.

De cuán diferente manera se juzga en otras Repúblicas Sud-Americanas lo que el autor de *La Argolla* reputa formidable cargo, se colige del trozo que sigue de un reciente discurso del Presidente de Bolivia, Dn. Aniceto Arce. Dice así:

“....Sabeis, Señores, que mi intervención en la política, ha obtenido únicamente el deseo de procurar la prosperidad del país, dotándole de una vía ferrea que facilite sus relaciones con los mercados extranjeros. **SABÉIS QUE SI HE BUSCADO EL PODER HA SIDO CON ESE PROPÓSITO, PARA CUYA EJECUCIÓN NO HE OMITIDO ESFUERZOS NI SACRIFICIOS.....** ...” (1)

“Aunque alejado en breve de la vida pública, no seré indiferente al lleno de ese propósito. Desde el retiro del hogar concurriré con mi empeño entusiasta y decidido, en apoyo de obra tan trascendental para los futuros destinos de Bolivia.”
.....”

Mal puede creerse, Sr. Ministro, esto de andar á caza de ganancias ilícitas, en los que hemos renunciado más de una vez las asignaciones

(1) Palabras que cito no porque yo haya obrado de igual manera, pues me he limitado á cumplir y hecer cumplir la ley por amigos y enemigos del Ferrocarril, sino para manifestar que otros Presidentes reclaman como timbre de gloria lo que ciertos libelistas aquí echan en cara como baldón al Jefe del Estado.

legales y servido sin remuneración á la Patria en sus conflictos, ora como Plenipotenciarios, encargados de árduas y peligrosas misiones, cual la de 1863 á Colombia, ora como Representantes del pueblo en la Asamblea que sancionó la Constitución y leyes vigentes, ora como Comandantes en Jefe de Cuerpos del Ejército que salvó la República.

Desde que ahora dos mil años el Procurador Poncio se convirtió en instrumento vil de los fariseos, y sacrificó á nuestro divino Redentor por los absurdos cargos de que ha hecho justicia la conciencia del género humano, estos cargos *poncianos*, como también denominará la Historia los de *La Argolla*, son la mejor justificación de la victima designada para la *Cruz*, porque prueban que **NADA, ABSOLUTAMENTE NADA HAY CONTRA ELLA;** pero que no por eso las malas pasiones dejan de calumniar, escarnecer y maldecir hasta al mismo Hijo de Dios.

Al concluir reitero la solicitud que hice en mis notas oficiales del 13 de Noviembre de 1875 y 26 de Octubre de 1876, de una investigación, para la que ruego se pida informe, bajo la sagrada religión del juramento, á nuestro Cónsul General en París, perfectamente enterado de todos los hechos conexionados con la deuda y el ferrocarril, así como á las otras personas que el Gobierno tuviere á bien, sin perjuicio, de las demás diligencias que se creyeren convenientes y de la publicación de la presente nota en el *Diario Oficial*, como se hizo con las anteriores.

Soy de U.S., II. muy obediente atento servidor.

ANTONIO FLORES.